"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Decanato

CUDAP: RESOLUCION D-12_FHCSCR-SJB: 441/2023

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2023

VISTO:

La vacancia de personal Nodocente en una categoría 7 del Agrupamiento Administrativo en la sede Trelew de esta Facultad, Y;

CONSIDERANDO:

Que se ha producido una vacancia como consecuencia del Concurso aprobado por el Sr. Mauricio Robalo Bianco

Que el Rectorado ha autorizado la realización del concurso.

Que se ha producido la designación del jurado para este concurso, mediante sorteo según indica la normativa vigente Ord. CS 186, Reglamento de Concursos para el Trabajador No Docente de la UNPSJB.

Que la Sra. Decana se encuentra facultada para resolver al respecto.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°) Llamar a concurso de carácter cerrado interno para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew, para una categoría 7 Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, Radicada en la Dirección de Gestión Administrativa, en todos los términos que indica la Ord. CS 186 y el acta Paritaria que establece el Marco Normativo de Excepcionalidad al reglamento de Concursos para el Trabajador Nodocente de la Universidad.

- Art. 2°) Establecer los tiempos de realización, según el Art. 8 de la mencionada Ordenanza en el artículo anterior:
- 26 de junio de 2023 al 31 de julio de 2023: difusión del concurso en el Sitio Web y/o Facebook y carteleras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y en todas sus sedes.







Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Decanato

...//2.-

CUDAP: RESOLUCION D-12_FHCSCR-SJB: 441/2023

- 1 al 7 de agosto de 2023: inscripción, a realizarse en Despacho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Trelew en horario de 14:00 hs. a 18:00 hs.
- 8 at 14 de agosto de 2023: período de impugnación.
- 16 de agosto: realización del concurso.

Art. 3°) Designar el jurado, que quedará compuesto del siguiente modo:

Primer miembro titular: Raúl Piñero (Sede Trelew)

Segundo miembro titular: Patricia Águila (Sede Comodoro Rivadavia)

Tercer miembro titular: Sandra Villarroel (Sede Comodoro Rivadavia)

Cuarto miembro titular: Miriam Gabriela Luna (Sede Comodoro Rivadavia)

Primer miembro suplente: Daniel Ormachea (Sede Comodoro Rivadavia)

Segundo miembro suplente: Mirta González (Sede Comodoro Rivadavia)

Tercer miembro suplente: José Enrique Giri (Sede Comodoro Rivadavia)

Cuarto miembro suplente: Miriam Zuñiga (Sede Comodoro Rivadavia)

Art. 4°) Establecer que los requisitos para postularse al llamado presente serán los que siguen:

- estudios secundarios completos (excluyente)
- conocimiento de los sistemas informáticos utilizados por la Universidad;
- conocimiento de procedimientos administrativos de la Universidad;
- dominio de herramientas de ofimática tales como procesador de texto, planillas de cálculo, etc.
- conocimiento de las reglamentaciones vigentes para el personal de la Universidad;
- conocimiento de las reglamentaciones de la Facultad;
- conocimiento del Convenio colectivo de trabajo No Docente.







Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Decanato

...//3,-

Art. 5°) Recomendar aspectos constitutivos del perfil para la categoría en cuestión:

- Actitud creativa y proactiva
- Aptitud para trabajar en equipo en el sector de referencia y con otros de la Facultad
- Flexibilidad ante los cambios
- Compromiso con la institución universitaria
- Colaboración para los temas de logística de la Dirección de Gestión Administrativa
- Colaboración para la tramitación, confección y actualización de legajos docentes.
- Colaboración en la tramitación de los pedidos de equipos e insumos necesarios para el funcionamiento de la Sede
- Colaborar en el control y registro patrimonial de la Sede.

Art. 6°) Recomendar aproximaciones de temas para el concurso en cuestión:

- Uso del sistema SUDOCU;
- Uso del sistema Diaguita;
- Uso del sistema Pilagá;
- Conocimiento de criterios y normas de la Facultad y de la Universidad
- Conocimiento del Convenio Colectivo Nodocente

Art. 7°) Registrese, comuniquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION D-12_FHCSCR-SJB: 441/2023

Mg. Susana Laura Vidoz DECANA

FHCS - UNPOJB